



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2821

Santiago, 05 de Mayo de 2009

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

27 MAYO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : DIAZ ECHEVERRIA NEMECIO RUT 04500862-2 de ASENTAMIENTO QUINO

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regia	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O:P:U:y	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref por S	
Impugnación	
Acol. Por	
Impugnación	
Excepc. Dir	

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 31 JUL. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : DIAZ ECHEVERRIA NEMECIO RUT 04500862-2 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 2003 a \$ 112.511
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----	-----Resolución-----	-----Fecha-----
S.S.S.	087554	05/12/1978

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$	115.301
	01 de Diciembre de 2005	\$	119.475
	01 de Diciembre de 2006	\$	122.008
	01 de Diciembre de 2007	\$	131.085

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 19 de Noviembre de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



[Handwritten Signature]
 MARTA JOIGNANT MUÑOZ
 COORDINADORA NACIONAL
 PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
 AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 TOMA DE RAZON
 NUEVA RECEPCION
 Cas Oficina Nº

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuanta	
Sub. Dep. CR Y Bienes Nat.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Dep. Municip.	

REPRESENTACION

Rel. por E.
 Inspección
 Anal. Por
 Inspección
 Detec. Div.